

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 17 de Marzo del 2017

RESOLUCION GERENCIAL N° 000070-2017-GCPH/ONPE

VISTOS: La Carta de fecha 15 de marzo de 2017, El Memorando N° 000240-2017-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), establece que sus trabajadores están sujetos al Régimen Laboral de la actividad privada;

Que, al respecto el literal a.1 del artículo 36° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, señala que se podrá otorgar permisos y licencias, sin goce de remuneraciones por asuntos de índole particular del trabajador; precisándose, en el artículo 35° del citado texto normativo que la licencia será otorgada por la Gerencia Corporativa de Potencial Humano a solicitud del Gerente respectivo, siempre y cuando no sea mayor de treinta (30) días calendarios;

Que, mediante el memorando de vistos la Gerencia de Asesoría Jurídica comunica la procedencia a la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por asuntos de índole particular, presentada por la señorita Gabriela Lorena Pérez Ayme, Asistente 1-B, Asistente Legal en Contrataciones de la Sub Gerencia de Asesoría Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica, personal contratado a plazo indeterminado, correspondiente a la Plaza N° 050 del Cuadro para Asignación de Personal de la ONPE, por un período de treinta (30) días calendarios, a partir del 20 de marzo de 2017;

Que, por su parte, esta Gerencia, autoriza la procedencia para el otorgamiento de la licencia sin goce de remuneraciones por el periodo solicitado por la señorita Gabriela Lorena Pérez Ayme;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial a través de la cual se conceda la licencia sin goce de remuneraciones, solicitada por la servidora antes mencionada;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35° y 36° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal i) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal p) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Otorgar licencia sin goce de remuneraciones, por asuntos de índole particular, a la servidora GABRIELA LORENA PÉREZ AYME, Asistente 1-B, Asistente Legal en Contrataciones de la Sub Gerencia de Asesoría Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica, desde el 20 de marzo hasta el 18 de abril de 2017 por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Precisar que el periodo descrito en el artículo primero no es computable como tiempo de servicios para ningún efecto.

Artículo Tercero. - Poner en conocimiento de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.